

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de noviembre de 2015

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre 2015 en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión documental de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del Presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del año 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que no se registró en el renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, el servicio de hospedaje para directores y secretarías de las Escuelas Normales de Educación Física, participantes en la presentación de resultados del año 2014 y del Plan Anual 2015, según Comprobante Único de Registro -CUR- 7456; el mismo afectó, el renglón presupuestario 196 "Servicios de atención y protocolo" por un monto de Q.41,822.72.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Financiero y al Jefe de Presupuesto a.i., a efecto que en lo sucesivo se supervise oportunamente que los

gastos que solicitan y realizan las diferentes unidades de la DIGEF, se registren en los renglones presupuestarios que correspondan.

Hallazgo No. 2
Cheques sin liquidar

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, en muestra verificada se estableció que 4 cheques de la cuenta del Fondo Rotativo Interno emitidos en los meses de mayo, julio y agosto del año 2015 por un valor total de Q.32,880.00, aún se encuentran pendientes de liquidar por parte de los responsables.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- debe emitir instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas a efecto que:

- a) Los responsables indicados en el anexo 2 del informe, procedan de forma inmediata a liquidar o reintegrar el valor de los cheques respectivos y de ser necesario, se considere la aplicación de las sanciones administrativas y acciones legales que correspondan de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.
- b) El Subdirector General Administrativo instruya por escrito al Coordinador Financiero y al Jefe de Tesorería a.i., para que en lo sucesivo se cumpla con el "Manual para el manejo del Fondo Rotativo Interno", respecto a la liquidación oportuna de los cheques que se emitan.

Hallazgo No. 3

Atraso en rendición de cuentas y en presentación de declaraciones juradas de impuestos

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que se presentaron con atraso 1 Caja Fiscal; 2 Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado -IVA- y 1 del Impuesto Sobre la Renta -ISR-.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Financiero y a la Contadora

General, para que en lo sucesivo la caja fiscal y declaraciones juradas de impuestos se presenten en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Hallazgo No. 4
Deficiencias en procesos de compras directas

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que en 3 procesos de compra directa de los renglones presupuestarios 189 "Otros estudios y/o servicios" y 199 "Otros servicios no personales, no se cumplió con el número de cotizaciones establecidas en los procedimientos publicados en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo, Subdirector General Metodológico y Subdirector General de Desarrollo Institucional, instruyan de forma escrita a los responsables de gestionar la compra de bienes o servicios en las unidades que conforman cada una de las subdirecciones, para que en lo sucesivo se cumpla con el número de cotizaciones establecidas en los procedimientos publicados en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 5
Gastos por servicio de estibamiento realizado por persona distinta al personal operativo de la Unidad de Almacén

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que en el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios", se contrató al señor Jonathan Daniel Hernández Vela, quién en el mes de abril 2015, prestó servicio técnico de estibamiento en la Unidad de Almacén por valor de Q. 21,600.00, según Comprobante Único de Registro 2281; no obstante que al servicio de esta unidad hay 3 personas, las cuales realizan funciones afines devengando un salario promedio que oscila entre Q.2,664.85 a Q5,118.71.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que en lo sucesivo el Subdirector General Administrativo y Jefa de Almacén a.i., previo a que soliciten y aprueben la contratación de servicios, justifiquen documentalmente que estos no pueden ser realizados por el

personal permanente asignado a la unidad; asimismo, que se cumpla con la racionalidad de gasto de conformidad a la normativa legal establecida.

Hallazgo No. 6
Deficiencias en la administración de telefonía

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinaron las siguientes deficiencias en el control y manejo de la telefonía: a) Falta de dictamen de la Dirección de Informática -DINFO-, para la contratación realizada de módems con conexión a internet; b) 3 líneas pendientes de asignar con los número 30064931; 30189783 y 30144638; y c) falta de reintegro de excesos en el consumo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Administrativo y Jefe de Servicios Generales a.i., a efecto se realice lo siguiente:

- a) En lo sucesivo para las gestiones de contratación de módems para conexión a internet, se cumpla con lo establecido en la normativa vigente.
- b) Se asignen las líneas que se encuentran sin utilizar a personal que por estricta necesidad en el servicio requiera comunicación de doble vía en todo momento y de no existir, se verifique ante la entidad que presta el servicio de telefonía si es posible cancelar las líneas ociosas, sin que se genere ningún costo.
- c) Que las personas responsables de los excesos de telefonía detallados en el anexo 5 del informe procedan inmediatamente a reintegrarlos a la cuenta del Fondo Común que indique el Coordinador Financiero.

Hallazgo No. 7
Falta de firma del Director General en Comprobantes Únicos de Registro CUR

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que la muestra verificada de 50 Comprobantes Únicos de Registro, no consignan la firma del Director General; las únicas firmas que se registran son las del Coordinador Financiero y Contadora General.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en lo sucesivo proceda a firmar los Comprobantes Únicos de Registro que se emitan y/o evalúe la

delegación por escrito de la firma manuscrita de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Hallazgo No. 8
Distribución inoportuna de productos adquiridos

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que con cargo al renglón presupuestario 233 "Prendas de vestir" se efectuaron compras de uniformes y playeras que no se entregaron en las fechas en que se realizaron los eventos deportivos, para los cuales fueron adquiridos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo y Subdirector de Desarrollo Institucional a.i., instruyan de forma escrita y según corresponda, al Encargado de Cooperación Interinstitucional y Jefa de la Unidad de Atención a Escolares con Discapacidad a efecto que en lo sucesivo y de acuerdo a las necesidades reales, planifiquen la adquisición y distribución de los productos de manera oportuna, para que estos sean entregados en las actividades para las cuales fueron solicitados.

Hallazgo No. 9
Reclamos de seguro no indemnizados por aseguradora

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que el Departamento de Seguros y Previsión del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, no ha indemnizado los reclamos presentados en los años 2010 y 2011 de 5 motocicletas, 1 bus línea Coaster y 1 Microbús.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Financiero, Encargado de Inventario a.i. y Asesoría Jurídica, para que realicen las gestiones necesarias a efecto que:

- a) El Departamento de Seguros y Previsión del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, proceda inmediatamente a indemnizar los reclamos presentados

desde los años 2010 y 2011 de los vehículos descritos en el anexo 8 del informe.

- b) En el caso de la motocicleta marca Honda placas M-116BBQ, se proceda a deducir responsabilidades al personal involucrado en el proceso y que no gestionó oportunamente el reclamo ante la aseguradora, para que realicen las acciones que correspondan para la reposición del bien.

Hallazgo No. 10

Deficiencias en la conformación de expedientes de pago

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó según muestra verificada que en 25 Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, que afectan los renglones presupuestarios 187 "Servicios por actuaciones artísticas y deportivas"; 189 "Otros estudios y/o servicios" ; 196 "Servicios de atención y protocolo"; 199 "Otros servicios no personales; 211 "Alimentos para personas" y 294 "Útiles deportivos y recreativos", hay deficiencias en la conformación de los expedientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita:

- a) Al Coordinador Administrativo y a la Jefa de Compras para que en lo sucesivo, previo a realizar el pago, los Técnicos de Compras verifiquen que los expedientes en trámite contengan la documentación necesaria de conformidad a la normativa legal establecida.
- b) Al Coordinador Financiero y al Jefe de Tesorería a.i. para que revisen que la documentación de los gastos que se pagan por medio del Fondo Rotativo, cumplan con lo requisitos respectivos.

Hallazgo No. 11

Comisión Receptora Parcial no realizó conteo de mochilas escolares entregadas a Orientadora Metodológica

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, con cargo al renglón 294 "Útiles deportivos y recreativos", se registró la compra de mochilas escolares efectuada por medio del Caso de Excepción CE/01-2015-MINEDUC, determinándose por medio de muestra que la Comisión Receptora Parcial no realizó el conteo de las mochilas escolares que entregaron a la Orientadora Metodológica de la Dirección Departamental de Educación Guatemala

Occidente, ya que la profesional reportó un excedente de 248 según Certificación del Acta 6-2015 de fecha 29 de junio de 2015.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que los miembros que conformaron la Comisión Receptora Parcial del lote II de mochilas, en procesos futuros en los cuales sean nombrados, procedan a contar las cantidades de los bienes o suministros que reciben de los contratistas y que posteriormente entregan a los responsables para su distribución.

Hallazgo No. 12

Deficiencias en presentación de informes de productos del renglón 189

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que 4 informes de productos del renglón 189 "Otros estudios y/o servicios", no demuestran el cumplimiento de cláusulas contractuales y términos de referencia emitidos para la contratación de los técnicos y/o profesionales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo y Subdirector General Metodológico, instruya de forma escrita y según corresponda, al Coordinador de Promoción y Divulgación de Educación Física, Coordinador de Formación Técnica Metodológica y Jefe del Instituto Nacional de la Juventud y el Deporte; para que en lo sucesivo, realicen las gestiones necesarias y oportunas para que a los expedientes de pago de contrataciones del Subgrupo 18, se adjunte la documentación que evidencie que los productos fueron presentados en los plazos indicados y de conformidad a lo requerido en los términos de referencia y cláusulas contractuales.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 13

Productos vencidos en Almacén

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que en la unidad de Almacén se

encuentran 19 tintas para impresoras que están vencidas, por un valor total de Q. 3,173.45.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento respectivo para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Administrativo y a la Jefa de Almacén a.i., lo siguiente:

- a) Cumplan con lo establecido en el Procedimiento "ALMACÉN" (ALM-PRO-01) publicado en el Sistema de Gestión del Ministerio de Educación, en caso de que las tintas para impresora que fueron retiradas de la unidad de Almacén por medio de despachos después de realizada la auditoría, estén inservibles.
- b) En lo sucesivo, previo a que las unidades de la DIGEF realicen cualquier compra de materiales y suministros, se coordinen y verifiquen las existencias en el Almacén a fin de evitar compras innecesarias y el vencimiento de los productos en resguardo.

Hallazgo No. 14

No se practican cortes de formas de 8 documentos oficiales

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que no se elaboran de manera mensual el corte de formas de los siguientes documentos oficiales: 1) Viático anticipo V-A; 2) Viático constancia V-C; 3) Viático liquidación V-L; 4) Viático anticipo exterior V-A; 5) Viático exterior V-E; 6) Viático liquidación exterior V-L; 7) Formularios para despacho de almacén; y 8) Tarjetas Kardex, Control de Almacén.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Financiero, para que en lo sucesivo se cumpla con realizar mensualmente el corte de formas oficiales en referencia, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Hallazgo No. 15
Información incompleta en formas oficiales

Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que las formas 200-A-3 Cajas Fiscales de Egresos y la conciliación bancaria de abril 2015, no consignan información completa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya de forma escrita al Coordinador Financiero y Contadora General para que en lo sucesivo, en las cajas fiscales de egresos se coloque el día en que se realiza la operación y el valor de cada uno de los Comprobantes Únicos de Registro; asimismo, que la información que se consigne en la conciliaciones bancarias sea comprensible y completa.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-8-2015 de fecha 9 de noviembre de 2015, que se encuentra en el libro L2 No. 21396, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen se encuentran confirmados.

Adicional a lo anterior, se efectuó seguimiento a las recomendaciones de 8 hallazgos derivadas de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre 2014, practicada a la Dirección General de Educación Física por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, emitidas en el Informe de Auditoría No. 47337-1-2015; determinando que el estado actual es el siguiente:

Una (1) fue implementada: Hallazgo No. 8 Saldo incorrecto en libro de conciliaciones bancarias.

Siete (7) están en proceso: No. 1 Deuda de año anterior no registrada en presupuesto vigente; No. 2 Gastos por servicio de mantenimiento realizados por personal distinto al personal operativo de la unidad ejecutora; No. 3 Afectación incorrecta de renglón presupuestario, No. 4 Atraso en pagos, con fondo rotativo interno por servicios adquiridos; No. 5 Falta de implementación del instructivo para el pago de planilla de transporte; No. 6 Deficiencias en la conformación de expedientes previo a realizar el pago y No. 7 Falta de firma del Director General en Comprobantes Únicos de Registro CUR.

No hubo recomendaciones incumplidas.

Compromiso adquirido: A través de Acta No. DIDAI-8-2015 de fecha 9 de noviembre del año 2015, los responsables se comprometieron para que el 22 de abril de 2016 esté implementado en un cien por ciento el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,